

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal fuere negativa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 34.243 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Inscrita en ese al tomo 1.107, libro 408, folio 58. Tasación: 6.475.000 pesetas.

Motril, 2 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.375.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Manuel Martín Fernández y doña María Concepción Vázquez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-18-16-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre

de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. En el término de Griñón (Madrid), enclavada sobre una parcela de 600 metros cuadrados, al sitio conocido por camino de Navalcarnero y del Villar, cuya parcela se halla señalada con el número 1, de la urbanización a que pertenece y la vivienda con el número 2 de la calle Eucaliptus.

Se compone de planta baja y otra de sótano, hallándose comunicadas por escalera interior, destinándose la planta baja a distintas habitaciones y servicios, y la planta semisótano se destina a garaje y servicios complementarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.287, libro 111 de Griñón, folio 84, finca 8.999.

Tipo de subasta, 35.100.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 9 de mayo de 2000.—La Juez.—33.885.

OLOT

Sección Civil.

Actuaciones: Suspensión de pagos 245/1997.

Parte demandante: «Cárnicas Bruges, Sociedad Anónima». Procurador don Josep Ferrer Puigdemont.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en el expediente de suspensión de pagos antes indicados, promovidos por el Procurador don Josep Ferrer Puigdemont, en nombre y representación de «Cárnicas Bruges, Sociedad Anónima», dedicada al sacrificio de ganado y despiece de carne en general, domiciliada en calle Mas Portella, sin número, Argelaguer (Girona), por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada en fecha 29 de mayo de 2000, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores, a celebrar el día 12 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Olot, 29 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.785.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Francisca Samper Serna, se tramita expediente con el número 29/00, sobre declaración de ausencia de su hermano don Antonio Ramón Samper Serna, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el día 8 de octubre de 1957, hijo de don Antonio Samper y doña Francisca Serna, que se ausentó de su último domicilio en Callosa de Segura, sito en calle Convento, número 3, 2.ª B, sobre el año 1970, siendo su última dirección conocida en la ciudad de París, 7 bis, Rue Ed. Vaillant 93400, St. Ouen, no teniendo noticias del mismo desde

diciembre de 1993, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.851. 1.º 13-6-2000

OVIEDO

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Aurelio García Cueva, contra «Moncalvo Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3349.0000.18.0324.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Se adjuntan al presente: Dado en Oviedo, a 22 de mayo de 2000.

1. La titulada «Pascon», de mala calidad a pastos y erial, en su paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 30 centiáreas. Tipo de

subasta, 80.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 80, finca número 1.870 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 2.

2. La titulada «Valle de la Cabaña», dedicada a pastizal y monte bajo, en el paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. Tipo de subasta, 2.240.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 81, finca 1.871 del mismo Registro que la anterior.

3. La titulada «Huerta de Aca o de Aculla», dedicada a pastizal, en el paraje de la Carballosa, montes del mismo nombre o de Buseco, en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 29 centiáreas. Tipo de subasta, 800.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 82, finca 1.872 del mismo Registro.

4. Rústica a prado y leñas, denominada «Robledo», sita en el término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie aproximada de 1 hectárea 52 áreas 80 centiáreas. Tipo de subasta, 480.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 102, finca 1.889 del mismo Registro.

5. Finca a pasto de mala calidad llamada «Huertín del Canto», sita en término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 2 áreas de cabida, y según catastro 38 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 103, finca 1.890 del mismo Registro.

6. Otra finca a castañedo, llamada «Castañado del Canto», sita en términos de en San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 30 áreas y según catastro 38 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 104, finca 1.891 del mismo Registro.

7. Finca a pasto denominada «Viña de la Cruz», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 100, finca 1.887 del mismo Registro.

8. Finca a prado llamada «Paceranda», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 880.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 101, finca 1.888 del mismo Registro.

9. Finca a rozo y peñascosa denominada la «Carbayosa», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 93 áreas 10 centiáreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 114, finca 1.900 del mismo Registro.

10. Finca a inculto y matorral denominada «Payarronda», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 67 áreas 90 centiáreas. Tipo de subasta, 320.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 113, finca 1.899 del mismo Registro.

11-12. Finca a pasto denominada «Junjal, Xumal y Charcon», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 110, finca 1.896 del mismo Registro.

13. La huerta de abajo de la «Carbayosa», sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, con una superficie de 73 áreas de extensión. Tipo de subasta, 400.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 77, finca 1.867 del mismo Registro.

14. El monte denominado «Rozo de Payaron», sito donde las anteriores, de 35 áreas de cabida, y según el catastro 45 áreas 60 centiáreas. Tipo de subasta, 160.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 112, finca 1.898 del mismo Registro.

15. Finca a prado llamada «La Lliandia», cerrada sobre sí, de 40 áreas, poco más o menos, si bien resulta de la certificación del Catastro, su superficie es de 62 áreas 70 centiáreas. Tipo de subasta, 80.000

pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 78, finca 1.868 del mismo Registro.

16. Finca pozo llamada «El Pacerín», sita en término de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Tipo de subasta, 1.440.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 116, finca 1.901 del mismo Registro.

17. Finca denominada «Xuncal», erial o pasto de 22 áreas 80 centiáreas, sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo. Tipo de subasta, 640.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 107, finca 1.893 del mismo Registro.

18. Finca matorral denominada «Xuncal», de 41 áreas 80 centiáreas, sita en términos de San Andrés, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo. Tipo de subasta, 1.120.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 108, finca 1.894 de ese Registro.

19. Finca a matorral denominada «Pacerande», sita donde las anteriores, de 91 áreas 20 centiáreas. Tipo de subasta, 1.440.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.783, libro 1.928, folio 109, finca 1.895 del mismo Registro.

Oviedo, 26 de mayo de 2000.—Esteban Castejón Nosti.—33.633.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Caro 56-56A, contra don Juan Sánchez Reina, doña Isabel Solís Aguilar y herederos desconocidos de Juan Sánchez Reina e Isabel Solís, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0470.0000.14.0233.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parte determinada número 50 de orden. Consistente en vivienda del piso 6.º, letra C, con acceso por el zaguán escalera y ascensor número 56 de la calle Caro. Mide 74,16 metros cuadrados de superficie edificada. Es la finca registral número 23.421, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 606, del libro 404, folio 5.

Valoración: 15.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 2000.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—35.392.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Juana Jiménez Gutiérrez y don Prudencio García Cerezuola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora